Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20240000002410
Fecha: 29-04-2024

Universidad Zaragoza
1542

Convocatoria de Ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza 2023-2024

Propuesta de Resolución

En cumplimiento de lo establecido en la base 11 de la resolución de 9 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan las ayudas al estudio para estudiantes matriculados en enseñanzas oficiales de grado y de máster universitario durante el curso académico 2023-2024, la Comisión de Selección de becarios, en sesión celebrada el 25 de abril de 2024, tras revisar las solicitudes presentadas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

Primero.- En aplicación de lo previsto en la base 5 de la citada convocatoria, y con la finalidad de que las ayudas alcancen al mayor número de solicitantes que cumplan los requisitos de carácter económico y académico establecidos en la convocatoria, la Comisión de Selección de becarios acuerda que el importe individual de la «Ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster», así como el importe individual de la «Ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar», sea de 550 €.

Asimismo, y tras la valoración de las alegaciones que se presenten contra esta Propuesta de Resolución, la Comisión de Selección de Becarios ajustará, en caso de ser necesario, el importe individual de la «Ayuda para gastos asociados a los estudios de grado y de máster» y de la «Ayuda para compensar la residencia en localidad diferente a la del domicilio familiar» al presupuesto disponible.

Segundo.- Publicar en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza (https://sede.unizar.es) el presente acuerdo y la relación de solicitantes con la propuesta de resolución. Conforme lo dispuesto en la Base 11, esta publicación tiene la consideración de notificación oficial a las personas interesadas. No obstante, y con efectos informativos, la fecha de publicación de la propuesta de resolución en el Tablón Oficial se comunicará a cada solicitante a través de la dirección de correo electrónico indicada en su solicitud.

Tercero.- Conceder un plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los solicitantes puedan **formular alegaciones**, mediante impreso disponible en https://academico.unizar.es/becas/impresos que deberá presentarse a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza en sede.unizar.es/solicita, con certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta universidad (NIP y contraseña administrativa). Abierto las 24 horas todos los días

Zaragoza, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE BECARIOS
Ángela Alcalá Arellano, Vicerrectora de Estudiantes y Empleo
[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015]

e8d285f4881c6ccecfd9e8f45349b3df
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/e8d285f4881c6ccecfd9e8f45349b3df

CSV: e8d285f4881c6ccecfd9e8f45349b3df	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ANGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	La Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	27/04/2024 13:53:00